

# **BASES DEL VIII CONCURSO NACIONAL “MI COMISARÍA, MI ORGULLO”**

## **1. INTRODUCCIÓN**

Interbank y el Ministerio del Interior (en adelante, MININTER) organizan por octavo año consecutivo el Concurso Nacional “Mi Comisaría, Mi Orgullo”; que en su edición 2024 tiene por finalidad identificar, reconocer y premiar las iniciativas enmarcadas en mejorar la calidad de atención y/o acercamiento a la ciudadanía, fomentar acciones para mitigar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y promover acciones que contribuyan a mejorar la prevención en temas de seguridad ciudadana, a fin de brindar un servicio de calidad y eficiente a la ciudadanía.

## **2. DEL CONCURSO**

- 2.1. “Mi Comisaría, Mi Orgullo” busca promover la implementación de buenas prácticas en Comisarías a nivel nacional, que impacten positivamente en la confianza de la ciudadanía respecto a la atención y servicio brindado por dichas dependencias.
- 2.2. El concurso busca ser un incentivo para el personal policial de las comisarías, así como fomentar los estándares de calidad en la atención y el servicio policial, a través del desarrollo de buenas prácticas e iniciativas que generen un impacto positivo en la ciudadanía.
- 2.3. Se evaluarán las propuestas que respondan a las necesidades de la ciudadanía, que se encuentren enmarcadas en las temáticas de participación.

## **3. ALCANCE**

El concurso se encuentra dirigido a las comisarías básicas y especializadas<sup>1</sup> a nivel nacional.

## **4. OBJETIVO**

El concurso tiene como objetivo promover una cultura de paz y de buen trato a la ciudadanía en las comisarías contribuyendo así a incrementar el respeto, la confianza y la seguridad frente a la acción de la Policía Nacional del Perú (en adelante, PNP).

---

<sup>1</sup> Incluye las comisarías de Familia, Turismo y Aeropuerto.

## 5. CRONOGRAMA

Actividades	Fechas
Lanzamiento e inicio del registro de postulaciones	21 de mayo de 2024
Cierre de postulaciones	21 de agosto de 2024
Publicación de comisarías semifinalistas	10 de septiembre de 2024
Presentación de información complementaria	17 de septiembre de 2024
Publicación de comisarías finalistas	27 de septiembre de 2024
Verificación de iniciativas finalistas	14 al 31 de octubre de 2024
Sustentación de las iniciativas	13 de noviembre de 2024
Ceremonia de premiación y publicación de resultados finales	14 de noviembre de 2024

## 6. CATEGORÍAS Y TEMÁTICAS DE PARTICIPACIÓN:

### 6.1. Categorías de participación

Las comisarías participantes, deberán postular en la categoría a la cual pertenecen. Se definen las siguientes categorías:

- Categoría 1: Comisarías de tipo A, B y Comisarías de Familia, Turismo y Aeropuerto.
- Categoría 2: Comisarías de tipo C, D y E.

### 6.2. Temáticas de participación.

Las comisarías participantes podrán postular con una o más iniciativas que cumplan con la descripción de las siguientes temáticas:

Temática	Descripción
Promoción de iniciativas orientadas a mejorar la calidad de atención y/o acercamiento a la ciudadanía.	Se consideran aquellas que desarrollen actividades para mejorar las condiciones de entrega del servicio policial, tanto en trato, comunicación de la información, gestión interna, así como la inclusión de las personas de los grupos vulnerables dentro de la comunidad.
Promoción de iniciativas que fomenten la prevención y mitigación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.	Se consideran aquellas que desarrollen actividades para mejorar y fortalecer la prevención, así como la mitigación para combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
Promoción de iniciativas que contribuyan a mejorar la prevención de la seguridad ciudadana en la comunidad	Se consideran aquellas que desarrollen actividades que fomenten el trabajo colectivo con la ciudadanía, así como el fortaleciendo de las coordinaciones interinstitucionales que contribuyan a generar espacios más seguros dentro de la comunidad.

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS INICIATIVAS

7.1. Para la calificación de las iniciativas presentadas por cada área temática, se tomarán los siguientes criterios:

- a. **Enfoque en la ciudadanía.** - La iniciativa debe estar orientada a atender alguna necesidad de la ciudadanía. Ello supone explicar y demostrar cómo les ha beneficiado en términos concretos.
- b. **Sostenibilidad.** - La iniciativa debe ser replicable y tener la capacidad de transmitir buenas prácticas y conocimientos de manera sencilla y concreta, así como la facilidad de implementación y organización.
- c. **Innovación.** - La iniciativa debe responder a una necesidad o problemática de la ciudadanía, y para abordarlo se deben explorar diversas propuestas novedosas que agreguen valor en el servicio a la ciudadanía. La solución debe ser creativa y original.
- d. **Eficiencia.** - La iniciativa debe demostrar eficiencia en el uso de sus recursos económicos, financieros y humanos. Debe demostrar una relación de costo beneficio de los recursos y los resultados obtenidos, es decir, se obtiene mayor eficiencia en la medida en que se realice una menor inversión de recursos, sin perder calidad de atención a la ciudadanía.

7.2. La asignación de puntaje por cada criterio de evaluación será de 0-20 puntos, el cual se asignará en función del cumplimiento de los criterios descritos.

## 8. COMITÉ TÉCNICO

8.1. El Comité Técnico está conformado por tres (3) miembros designados a propuesta de los organizadores del concurso, los cuales serán: un representante del MININTER, un representante de la Comandancia General de la PNP y un representante del Interbank.

8.2. El Comité Técnico es el encargado de:

- a. Formular las bases, lograr su aprobación y asegurar que se lleven a cabo todas las etapas y acciones propias del concurso.
- b. Evaluar y seleccionar las comisarías semifinalistas y finalistas del concurso, siguiendo los criterios de evaluación.

## 9. JURADO CALIFICADOR:

9.1. Está integrado por tres (3) miembros, designados a propuesta de los organizadores del concurso. Está conformado por personalidades reconocidas y conocedoras de la labor policial.

9.2. El anuncio de los miembros del Jurado Calificador será oportunamente indicado a través de los canales formales del MININTER, PNP y/o el portal del concurso (<https://micomisariamiorgullo.pe>).

9.3. Si por razones de fuerza mayor algún miembro del jurado no pudiera participar, los organizadores del concurso propondrán a otro integrante en su reemplazo.

9.4. El Jurado Calificador, está a cargo de:

Elegir a los ganadores del concurso por orden de mérito, en función de los criterios de evaluación.

## **10. ETAPAS DEL PROCESO**

### **10.1. Aprobación de bases**

La aprobación de las bases, se realiza a través de la suscripción del acta de reunión del Comité Técnico, y se formaliza a través de un informe que será elevado al Viceministerio de Seguridad Pública del MININTER.

### **10.2. Lanzamiento y difusión**

- a. El lanzamiento y la difusión del concurso está a cargo de la Dirección General de Información para la Seguridad (DGIS) a través de la Dirección de Canales de Atención y Denuncias, para lo cual se utilizarán los canales formales del MININTER, PNP y/o el portal del concurso (<https://micomisariamiorgullo.pe>).
- b. Es importante mencionar que, en el lanzamiento del concurso se fijan las pautas y la fecha del inicio del registro de las postulaciones de las iniciativas de las comisarías a nivel nacional.
- c. La difusión está dirigida a todas las comisarías básicas y especializadas a nivel nacional.

### **10.3. Registro de postulaciones**

- a. Las postulaciones deben contener la información descrita en el Anexo 1, precisando que, sólo se considerarán aquellas iniciativas que cuenten con evidencia (fotos, videos u otros elementos).
- b. La iniciativa presentada debe tener evidencia de su implementación como máximo hasta el 31 de julio de 2024.
- c. Se recibirán las postulaciones únicamente, a través del enlace habilitado en el portal del concurso (<https://micomisariamiorgullo.pe>), hasta las 23:59 horas del día indicado en el cronograma.
- d. En la postulación se deberá señalar la temática de participación a la cual postula. Las comisarías pueden presentarse a más de una temática, debiendo para ello postular iniciativas diferentes.
- e. Una vez vencido el plazo de cierre de postulaciones, descritos en el numeral 5, no se aceptarán más postulaciones. En caso alguna comisaría remita por duplicado la misma postulación, se aceptará como válido el último envío.

#### **10.4. Evaluación documental**

- a. Como resultado de esta evaluación se identificarán hasta diez (10) comisarías semifinalistas por cada categoría.
- b. Las comisarías semifinalistas, son aquellas que obtuvieron los mejores puntajes dentro de su categoría.
- c. Los puntajes asignados a cada postulación deberán registrarse y serán suscritos por el Comité Técnico. El resultado de la calificación es inapelable.
- d. La relación de las comisarías semifinalistas será publicada a través de los canales formales del MININTER, PNP y/o el portal del concurso (<https://micomisariamiorgullo.pe>). El responsable de gestionar la publicación será la Dirección de Canales de Atención y Denuncias.

#### **10.5. Evaluación complementaria**

- a. En esta etapa se solicitará información complementaria a aquellas comisarías que hayan superado la Evaluación Documental, dicha información estará sujeta a los requerimientos del Comité Técnico según la naturaleza de la iniciativa postulada.
- b. El puntaje obtenido en esta etapa se acumulará al puntaje de la etapa anterior.
- c. Como resultado de esta evaluación se clasificarán hasta cinco (5) comisarías finalistas por cada categoría y serán aquellas que obtengan los puntajes acumulados más altos.
- d. Los puntajes asignados a cada postulación deberán registrarse y serán suscritos por el Comité Técnico. El resultado de la calificación es inapelable.
- e. La relación de las comisarías finalistas será publicada a través de los canales formales del MININTER, PNP y/o el portal del concurso (<https://micomisariamiorgullo.pe>). El responsable de gestionar la publicación será la Dirección de Canales de Atención y Denuncias.

#### **10.6. Visitas de verificación**

Con el resultado obtenido de la etapa de evaluación complementaria, el personal de la DGIS en coordinación con el Comité Técnico realizará visitas de verificación inopinadas a las comisarías, a fin de verificar in situ la ejecución de las iniciativas finalistas.

#### **10.7. Sustentación**

- a. El comisario de la comisaría finalista, es responsable de efectuar la sustentación de la iniciativa ante el Jurado Calificador; de presentarse, un caso fortuito y/o de fuerza mayor este designará un representante, el mismo que será comunicado mediante una carta dirigida al Comité Técnico a través del correo electrónico [micomisariamiorgullo@miniter.gob.pe](mailto:micomisariamiorgullo@miniter.gob.pe).
- b. De presentarse el caso que, el comisario que inscribió la iniciativa fuese trasladado/a a otra unidad policial, quien asume la responsabilidad de la sustentación es el nuevo comisario.

- c. El comisario o representante de la comisaría finalista no deberá tener denuncias de carácter penal y/o sanciones administrativas. De identificarse ello, el Comité Técnico evaluará el tipo de denuncia y/o sanción administrativa para su participación en la sustentación.
- d. La sustentación se realizará ante el Jurado Calificador, en la fecha y horario asignado; la cual será comunicada oportunamente a través de los canales formales del MININTER, PNP y/o el portal del concurso (<https://micomisariamiorgullo.pe>).
- e. Durante la sustentación de la iniciativa, se podrá hacer uso de diapositivas, videos u otros mecanismos.
- f. El Jurado Calificador podrá formular preguntas que le permitan tener mayor información sobre la iniciativa y sus alcances.
- g. El puntaje asignado en esta etapa se considerará de 0-20 puntos, siendo el resultado en consenso del Jurado Calificador, eligiendo a los tres primeros puestos de cada categoría. El resultado será inapelable.

#### **10.8. Ceremonia de premiación**

- a. La ceremonia de premiación es el evento público a través del cual se reconoce a los ganadores de cada categoría, según la fórmula de premiación contenida en las bases.
- b. La difusión de los ganadores se realizará a través de los canales formales del MININTER, PNP y/o el portal del concurso (<https://micomisariamiorgullo.pe>). El responsable de gestionar la publicación será la Dirección de Canales de Atención y Denuncias.

#### **11. Fórmula de premiación**

Las comisarías que obtengan la distinción de primer, segundo y tercer puesto serán acreedores de los siguientes premios.

##### **Categoría 1: Comisarías de tipo A, B y Comisarías de Familia, de Turismo y de Aeropuerto:**

1er puesto:

- Resolución Ministerial de felicitación
- 4 computadoras, tipo ALL IN ONE (todo en uno)
- 3 impresoras multifuncionales.
- 1 laptop

2do puesto:

- Resolución Ministerial de felicitación
- 3 computadoras, tipo ALL IN ONE (todo en uno)
- 2 impresoras multifuncionales.
- 1 laptop

3er puesto:

- Resolución Ministerial de felicitación.
- 1 computadora, tipo ALL IN ONE (todo en uno).
- 1 impresora multifuncional.
- 1 laptop

## **Categoría 2: Comisarías de tipo C, D y E:**

1er puesto:

- Resolución Ministerial de felicitación
- 4 computadoras, tipo ALLINONE (todo en uno)
- 3 impresoras multifuncionales.
- 1 laptop

2do puesto:

- Resolución Ministerial de felicitación
- 3 computadoras, tipo ALLINONE (todo en uno)
- 2 impresoras multifuncionales.
- 1 laptop

3er puesto:

- Resolución Ministerial de felicitación.
- 1 computadora, tipo ALLINONE (todo en uno).
- 1 impresora multifuncional
- 1 laptop

11.1. Las Resoluciones de felicitación incluyen a todo el personal policial de las comisarías ganadoras, considerando el mes que realizaron la postulación. La relación del personal policial será proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos de la PNP.

## **12. DEL USO DE LOS MATERIALES**

12.1. Al presentar su postulación, la comisaría autoriza a Interbank y al MININTER a utilizar, editar, publicar, reproducir, por cualquier medio de difusión, su nombre, imágenes y/o testimonios, así como todo lo relacionado a la iniciativa sin restricción alguna.

12.2. Es responsabilidad exclusiva de las comisarías participantes respetar los derechos de propiedad intelectual sobre las propuestas que presenten, aspectos en el cual Interbank y el MININTER no tendrán responsabilidad alguna.

## **13. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

13.1. La Dirección de Canales de Atención y Denuncias de la DGIS, será la unidad coordinadora y quien atienda las consultas a través del correo de contacto: [micomisariamiorgullo@mininter.gob.pe](mailto:micomisariamiorgullo@mininter.gob.pe) y los canales telefónicos que puedan implementarse en su oportunidad.

13.2. La participación en el presente concurso implica la aceptación y cumplimiento estricto de las Bases.

13.3. Las bases no podrán ser modificadas después de que éstas fueron aprobadas, salvo el cronograma del concurso y los premios, a propuesta del Comité Técnico, siendo publicadas a través de los canales formales del

MININTER, PNP y/o el portal web del concurso (<https://micomisariamiorgullo.pe>).

- 13.4. Los premios ganados consistentes a bienes muebles serán registrados por el comisario e ingresados al margesí de bienes de la unidad policial premiada.



**Anexo 1**  
**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS**  
**VIII CONCURSO NACIONAL “MI COMISARÍA, MI ORGULLO”**

1. Datos generales:
  - a. Datos de la Comisaría (Tipo, Nombre y Dirección completa).
  - b. Datos del Comisario (Grado, Nombres y Apellidos, Número de DNI, correo electrónico institucional y número telefónico).
  - c. Datos de contacto (del efectivo policial) designado para coordinaciones (Grado, Nombres y Apellidos, Número de DNI, correo electrónico institucional, número telefónico y rol en la Comisaría).
2. Categoría a la cual postula<sup>2</sup>.  
*El cual será adjudicado automáticamente por el sistema.*
3. Temática a la cual postula<sup>3</sup>.  
*Debe marcarse la opción correspondiente, según la temática de la iniciativa a presentar (sólo se puede marcar una de ellas por cada iniciativa inscrita).*
4. Nombre de la iniciativa.  
*Colocar un nombre o frase descriptiva de la iniciativa que permita una fácil identificación y recordación. Se sugiere un nombre corto.*
5. Descripción de la práctica, la cual deberá contener la siguiente información:
  - a. Problema identificado.  
*Es la descripción de la problemática identificada motivo por el cual se ha desarrollado la iniciativa, asimismo, debe exponerse su relación con la temática a la cual se postula.*  
  
*En la descripción de la problemática se recomienda detallar hechos sustentados en cifras estadísticas o datos obtenidos de la situación problemática observada.*  
  
*La redacción debe ser clara, lógica y coherente, concluyendo con el problema o problemas que la iniciativa busca solucionar.*
  - b. Objetivo de la iniciativa.  
*El objetivo expresa con claridad el sentido de la iniciativa, pudiendo tener objetivos generales y específicos.*  
  
*Se expresan con verbos infinitivos que describen de forma concreta lo que se busca obtener con la iniciativa.*  
  
*Debe tenerse en cuenta que los objetivos deben guardar coherencia con los resultados obtenidos (ya que estos últimos deben cumplir claramente lo expresado en los objetivos).*
  - c. Público objetivo al cual está dirigida la iniciativa.  
*Describir a quien está dirigida la iniciativa y la cantidad de personas que serán beneficiadas y, de ser el caso, detallar la forma como se benefician otras personas de manera indirecta.*

---

<sup>2</sup> Según punto 6 de las Bases del VIII Concurso Nacional - Categorías

<sup>3</sup> Según punto 6 de las Bases del VIII Concurso Nacional - Temáticas

- d. Descripción de la iniciativa.  
*Describir en detalle la iniciativa, especificando las características de su implementación las cuales permiten evidenciar el logro del o de los objetivo(s) planteados, así como también explicar las actividades (preparatorias para la organización y desarrollo de la iniciativa, coordinaciones internas con el personal de la comisaría, así como con otras autoridades para llevar a cabo la iniciativa, alianzas estratégicas, entre otros que considere necesario detallar).*
- e. Indicar la fecha de implementación de la iniciativa.  
*Es importante tener en cuenta el numeral 10.3 literal b. de las bases del concurso "(...) La iniciativa presentada debe tener evidencia de su implementación como máximo hasta el 31 de julio de 2024.*
- f. Resultados obtenidos (cuantitativos y/o cualitativos).  
*Los resultados son el producto del análisis realizado a partir de las mediciones realizadas. Se recomienda que estos resultados se organicen y reporten a partir del o los objetivos.*
- También pueden describirse, de ser necesario otros resultados obtenidos relevantes que no se encuentren como parte de los objetivos previstos.*
- g. Principales dificultades identificadas  
*Describir aquellos eventos que inicialmente dificultaron la implementación de la iniciativa y describir como lo solucionaron.*
- h. Lecciones aprendidas  
*Identificar y describir las principales lecciones aprendidas durante el proceso de implementación de la iniciativa.*
6. Adjuntar la información documental o visual que sustente la iniciativa.  
*Debe colocarse un enlace (link) de Drive (o alguna otra fuente de almacenamiento similar compartida a través de Internet), por medio del cual la comisaría muestre las evidencias de la iniciativa que está postulando. Es importante tener en cuenta el numeral 10.3 literal a. de las bases del concurso "(...) sólo se considerarán aquellas iniciativas que cuenten con evidencia (fotos, videos u otros elementos)."*

---

General PNP Tito Concepción  
Pérez Arrascue  
Representante de la PNP

Percy Landeo Garnique  
Representante de  
Interbank

Carlos Noé Guillen Enriquez  
Representante del Ministerio del  
Interior